



Documento firmado electrónicamente por
David Ibaceta Medina
Director General
Código validación: 253334368321



El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.cplt.cl utilizando el código de validación indicado anteriormente

Oficio N° 1171 / 16-01-2025

El folio ha sido generado electrónicamente.

MAT.: Comunica informe de fiscalización especial e informa resultados finales de proceso de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre Derecho de Acceso a la Información, **ROL F1074-24.**

- ANT.:**
- 1) Sesión Ordinaria N°1486, de fecha 6 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.
 - 2) Solicitud de acceso N°AO069T0000818 de fecha 12 de junio de 2024.

SANTIAGO,

**A: SR. DIRECTOR
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA**

**DE: DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

1. En el marco del cumplimiento de las funciones de fiscalización del Consejo para la Transparencia establecidas en la letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, se fiscalizó el adecuado cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia, de su Reglamento, de las contenidas en la Instrucción General N°10 sobre el Procedimiento Administrativo de Derecho de Acceso a la Información, de la Instrucción General sobre Derivación y Prórroga y a la Instrucción General sobre Invocación y Prueba de Causal de Secreto o Reserva de Distracción Indebida, por parte del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.
2. El proceso anterior, se enmarcó en una fiscalización especial referente al acceso a la información de las listas de espera de los establecimientos de salud, cuyo informe se adjunta al presente oficio.

3. Conforme a ello, en el caso del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, los resultados finales de aquella fiscalización se exponen a continuación.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

I. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

4. El proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título IV de la Ley de Transparencia, de los Títulos I, II y III de su Reglamento y la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, mediante la modalidad de usuario simulado. En aquel contexto, se revisó que el tratamiento de la solicitud en sus etapas de ingreso y respuesta se ajustara a las disposiciones normativas aplicables, según el siguiente detalle:

| Etapas | Ámbitos | Aspectos revisados |
|---|------------------------------|--|
| Presentación y recepción de la solicitud de acceso a la información | Sistema electrónico | <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad y operatividad Requerimientos formales |
| | Ingreso y recepción | <ul style="list-style-type: none"> Ingreso exitoso de la solicitud Acuse de recibo |
| Análisis formal de la solicitud de acceso a la información | Subsanación | <ul style="list-style-type: none"> Abstención de la exigencia de requisitos improcedentes |
| | Prórroga | <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de plazos legales Prórroga única Aspectos formales. |
| Resolución de la solicitud de acceso a la información y cumplimiento de lo resuelto | Notificación de la Respuesta | <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de plazos legales |
| | Entrega de la Información | <ul style="list-style-type: none"> Situación del acceso a la información y completitud de la respuesta en relación a la información solicitada Aspectos formales, divisibilidad y formato de entrega |

5. Para tal propósito, el día 12 de junio de 2024 se ingresó una solicitud de acceso a la información al Hospital de Urgencia Asistencia Pública, cuyo tenor literal era el siguiente:
- “Solicito el informe donde se indiquen las metas de registro o cumplimiento por reducción de listas de espera de este Hospital que se hubiesen convenido con el Servicio de Salud correspondiente o la Subsecretaría de Redes Asistenciales para el año 2023, y el documento donde se informe el resultado de tales metas. Si no se ha establecido este tipo de meta, favor indicarlo de forma expresa”.
6. Efectuada la fiscalización al tratamiento de la solicitud de acceso a la información por parte de la institución, puede concluirse lo siguiente:

| Códigos de solicitudes | Situación de la Solicitud |
|------------------------|---|
| N°AO069T0000818 | <p>Etapa de ingreso: No se detectan infracciones y/o incumplimientos.</p> <p>Análisis de la respuesta: No se detectan infracciones y/o incumplimientos. Sin embargo, cabe observar que el organismo no realizó la derivación de forma inmediata. La solicitud AO069T0000818, ingresada el día 12/06/2024 al Hospital de Urgencia Asistencia Pública, fue derivada al Servicio de Salud Metropolitano Central el día 21/06/2024, 6 días hábiles después.</p> <p>Según el artículo 12 de la Instrucción sobre Derivación y Prórroga, <i>“se recomienda a los sujetos obligados que la derivación de una solicitud de acceso ocurra dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma”</i>.</p> |

7. Sobre la base de los resultados finales, en sesión ordinaria N°1486, de fecha 6 de diciembre de 2024, acordó el envío del informe global del proceso y la notificación de los resultados finales de la fiscalización al Hospital de Urgencia Asistencia Pública.
8. Finalmente, informamos que este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar en lo posible sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios, a fin de soslayar cualquier complejidad que conlleve la circulación de oficios por la vía postal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo para la Transparencia

PBW/ PAP/ SHL/ MTA

*** Se adjunta Informe de Fiscalización Especial.**

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Enlace Administrador del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.
3. Sr. Jefe de la Unidad de Fiscalización del Consejo para la Transparencia.
4. Sra. Jefa de Área de Fiscalización Aplicada del Consejo para la Transparencia.
5. Unidad de Expediente Electrónico.
6. Archivo.